

7852

CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de enero de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Valladolid, dictada con fecha 7 de febrero de 1978, en recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Kraft-Leonesas, S. A.», por concepto de exacción reguladora del precio del azúcar.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 44, de fecha 20 de febrero de 1979, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 4522, primera columna, línea 5 del fallo, donde dice: «... Central de veintiocho de enero ...», debe decir: «... Central de veinticinco de enero ...».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7853

REAL DECRETO 496/1979, de 13 de febrero, por el que se declara «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Escuela Tabor» en Santa Perpetua de Moguda (Barcelona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de febrero de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Escuela Tabor» en Santa Perpetua de Moguda (Barcelona), cuya ejecución supondrá la construcción de una biblioteca, un aula de pretecnología y tres tutorías, que mejorarán notablemente las instalaciones docentes.

El expediente ha sido promovido por don Miguel Carsi Durán, obrando en nombre de la Fundación Eclesiástica «Instituto Bell-sola».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce, de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a trece de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

7854

REAL DECRETO 497/1979, de 13 de febrero, por el que se declara «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «Instituto Politécnico Jesús Obrero» en Vitoria (Alava).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de febrero de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «Instituto Politécnico Jesús Obrero», en Vitoria (Alava), cuya ejecución supondrá la ampliación del Centro en cuarenta unidades de Formación Profesional, un taller, un laboratorio y un gimnasio.

El expediente ha sido promovido por don Jesús Madinabeitia Irizar, en su condición de Director del citado Centro.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce, de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a trece de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

7855

ORDEN de 5 de febrero de 1979 por la que se publica el fallo de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Valladolid en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por las Profesoras de E. G. B. doña Irene Micaela Bogallo Bogallo y doña Antonia Villaverde Rodríguez.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Irene Micaela Bogallo Bogallo y doña Antonia Villaverde Rodríguez, contra la resolución de fecha 25 de febrero de 1977, la Audiencia Territorial de Valladolid, en fecha 7 de octubre de 1978, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación de doña Irene Micaela Bogallo Bogallo y doña Antonia Villaverde Rodríguez, contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia que acordaba el cese de los recurrentes en el desempeño de las unidades escolares para las que habían sido nombradas y que regentaban en el Colegio Nacional Mixto Comarcal «Luis Vives» de Salamanca, que anulaba tales nombramientos y que recurrida en cinco de mayo del mismo año en alzada, por ambas fue desestimada, por silencio administrativo, por estar ajustado a derecho el acto recurrido. Todo ello sin expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio en consecuencia que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de febrero de 1979.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

7856

ORDEN de 27 de febrero de 1979 por la que se autoriza el funcionamiento del Centro Estatal de Educación Especial «Reina Doña Sofía», en Catarroja (Valencia).

Ilmo Sr.: Para dar cumplimiento al artículo segundo del Decreto número 348/1978, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Autorizar el funcionamiento del Centro Estatal de Educación Especial «Reina Doña Sofía», en Catarroja (Valencia).

Segundo. Dicho Centro queda constituido por dos Unidades mixtas, con 24 puestos escolares de Pedagogía Terapéutica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

7857

ORDEN de 7 de marzo de 1979 por la que se dan normas sobre el reconocimiento de antigüedad a los Maestros integrados en el Cuerpo de Profesores de E. G. B. procedentes del Plan Profesional de 1931 y de los cursillistas del Magisterio Nacional Primario de 1936.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre reconocimiento de antigüedad a los Maestros integrados en el Cuerpo de Profesores de E. G. B. procedentes del Plan Profesional de 1931 y de los cursillistas del Magisterio Nacional Primario de 1936, por esa Delegación se procederá de la siguiente forma:

A) Maestros integrados en aplicación del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio) y Orden ministerial de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), cuyas relaciones han aparecido en las sucesivas Ordenes de integración publicadas en el «Boletín Oficial del Estado»: